



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 22 MAR 2012

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 10.695/11 C.I, II y III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONTRATO INDIVIDUAL suscripto entre el PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES "PROSAP", la COMISIÓN DE FRUTOS TROPICALES del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho programa tiene por objeto ejecutar el Proyecto N° 3 "Mejora de la Calidad de los productos del Cluster de Frutos Tropicales", definido en el marco del Plan de Mejora Competitiva del "Cluster de Frutas Tropicales".

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 13.283 tomó la debida intervención.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 191/11 aconseja la aprobación del citado contrato

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONTRATO INDIVIDUAL suscripto entre el PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES "PROSAP", la COMISIÓN DE FRUTOS TROPICALES del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que los fondos relacionados con el presente Contrato serán destinados según detalle del Anexo I y II e ingresarán a la Cuenta General de esta Universidad por medio de Tesorería General de la siguiente manera:

- La suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES (\$ 169.803,00), aportada por el PROSAP.
- La suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 116.400,00), proveniente del Contrato Préstamo BID 1956/0C-AR

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la UNIDAD DE GESTIÓN del presente convenio será la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0132-12



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

CONTRATO INDIVIDUAL

Entre el **PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES**, en adelante "PROSAP", representado en este acto por su Coordinador Ejecutivo, Lic. Jorge NEME, conforme facultades conferidas por Resolución ex-SAGPyA Nº 798/96 de fecha 2 de diciembre de 1996, constituyendo domicilio en Av. Belgrano 456, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, la **COMISIÓN DE FRUTOS TROPICALES** del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta" representada por el señor Rubén HERNÁNDEZ, en adelante la "COMISIÓN", conforme facultades conferidas por Acta de Asamblea Constitutiva de la Comisión de Frutos Tropicales, del día 17 de diciembre de 2010, con domicilio en Hipólito Irigoyen 235, Ciudad de Orán, por otra, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada por el Señor Rector Contador Víctor Hugo CLAROS, en adelante el "**ORGANISMO EJECUTOR**", conforme facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución A.U. Nº 001/96, publicado mediante Resolución Nº 1.039/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, constituyendo domicilio en Avenida Bolivia 5150, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en conjunto aludidos como las PARTES INTERVINIENTES, con el objeto de ejecutar el Proyecto Nº 3 "Mejora de la Calidad de los productos del Cluster de Frutos Tropicales", definido en el marco del Plan de Mejora Competitiva del "Cluster de Frutos Tropicales", acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto Del Contrato

El PROSAP otorga al ORGANISMO EJECUTOR, beneficiario y parte integrante de la Comisión de Frutos Tropicales del Cluster de Frutos Tropicales de Salta un financiamiento de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES (\$169.803,00), para ser aplicado al Proyecto Nº 3 "Mejora de la Calidad de los productos del Cluster de Frutos Tropicales", que se enmarca en el Plan de Mejora Competitiva del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta", aprobado por Resolución MAGyP Nº 300/11 de fecha 5 de mayo de 2011.



Universidad Nacional de Salta
**Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales**

ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Del Proyecto

Los objetivos y el programa de trabajo se ajustarán en un todo a lo expresado en el Proyecto N° 3 del Plan de Mejora Competitiva del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta": "Mejora de la Calidad de los productos del Cluster de Frutos Tropicales" aprobado, conforme a su debido procedimiento, mediante Resolución MAGyP N° 300/11 de fecha 5 de mayo de 2011, que forma en un todo parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Plazo y Cronograma

El cronograma de presentación de informes de avance parcial y final se ajustará a lo expresado en el Anexo I, "Proyecto N° 3 – Cluster de Frutos Tropicales de Salta", el cual forma parte integral del presente contrato. El plazo de ejecución del Proyecto se establece en quince (15) meses a partir de la firma del presente contrato. En caso que por cualquier motivo o circunstancia la ejecución del Proyecto se vea demorada, éste deberá ajustarse en sus etapas y actividades. El ORGANISMO EJECUTOR, a través de la Comisión del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta", someterá a consideración del PROSAP, por escrito, el nuevo cronograma que se adecue a los plazos para comprometer recursos del financiamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecución

El PROSAP y el ORGANISMO EJECUTOR acuerdan que cualquier modificación que se produzca durante la ejecución del Proyecto, ya sea en lo atinente a la composición, documentación, presupuesto o cualquier otra circunstancia, deberá contar con la aprobación expresa y escrita del PROSAP, y de corresponder a través de este, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ARTÍCULO QUINTO: Derechos y Obligaciones

La Comisión deberá controlar que el ORGANISMO EJECUTOR del Proyecto tome todas las medidas necesarias para que de haber procedimientos licitatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios, se realicen siguiendo las disposiciones establecidas en los Contratos de Préstamo pertinentes y las Políticas, Procedimientos y Normas para la Adquisición de Bienes y Servicios del/los Banco/s

fs



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Financiator/es. En la selección y contratación de firmas consultoras, instituciones especializadas o expertos individuales (consultores), deberá regirse por las disposiciones explicitadas en las Políticas para la selección y contratación de consultores establecidas por el BID. En ese marco, la Comisión deberá remitir al PROSAP la documentación respaldatoria que garantice tal cumplimiento procedimental. Además se deja expresamente establecido que la adquisición de bienes debe contar con la No Objeción ex ante de la Unidad Ejecutora Central (UEC) del PROSAP, bajo pena de no efectuar su correspondiente desembolso.

ARTÍCULO SEXTO: Costo

Los fondos estimados para atender el costo de la totalidad del Proyecto se estiman en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SETENTA (\$305.070,00) conforme a lo dispuesto en el Anexo I "Proyecto N° 3 del Cluster de Frutos Tropicales de Salta" - "Mejora de la Calidad de los productos del Cluster de Frutos Tropicales", del presente acuerdo. En tal sentido, a los fines de complementar los recursos provenientes del Contrato Préstamo BID 1956/OC-AR descriptos en el Artículo Primero, se prevé un aporte de PESOS CIENTO DIECISES MIL CUATROCIENTOS (\$ 116.400,00) que se estiman financiar a través por los programas públicos que se detallan en el Anexo citado "ut supra". Asimismo, el ORGANISMO EJECUTOR se compromete a aportar los fondos de contraparte por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 18.867,00). Los honorarios de los recursos humanos dedicados a los Proyectos por los ORGANISMOS EJECUTORES se reconocerán como parte del aporte porcentual comprometido por estos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desembolsos

El importe establecido por el ARTÍCULO PRIMERO será efectivizado bajo la modalidad de desembolso, el cual se hará por parte del PROSAP de manera directa al ORGANISMO EJECUTOR o a los proveedores de asistencia técnica o equipamiento, según corresponda en función de lo establecido en el ARTÍCULO 5 del Contrato Marco respectivo firmado con anterioridad, una vez que este reciba la conformidad y documentación respaldatoria correspondiente por parte de la Comisión, a través del

B3



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Directorio que la representa. Todo ello en conformidad con el Anexo N° II "Manual de Operaciones de Planes de Mejora Competitiva", que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO Presentación de Documentación

El ORGANISMO EJECUTOR deberá:

- a) Presentar ante la Comisión los informes de avance y final, y la información respaldatoria correspondiente, según lo indicado en el Anexo N° II "Manual de Operaciones de Planes de Mejora Competitiva", que forma parte integrante del presente acuerdo y conforme a las etapas previstas en el Anexo I, "Proyecto N° 3 – Cluster de Frutos Tropicales de Salta", a fin de que la misma gestione los desembolsos correspondientes ante el PROSAP.
- b) Conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que puedan ser materia de auditoría por parte del PROSAP.

ARTÍCULO NOVENO: Cesión

El presente contrato se encuentra formalizado en consideración de la naturaleza, antecedentes y aptitudes del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta", por lo que no podrá cederse, ni transferirse a tercero alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rescisión

En caso de que el Proyecto resulte de cumplimiento imposible por un hecho fortuito o fuerza mayor no imputable a ninguna de las partes y /o genere para el / los Beneficiario/s una desventaja patrimonial desproporcionada e imprevisible, podrán solicitar y acordar con el PROSAP a través de la Comisión del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta", la rescisión del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Incumplimiento de Obligaciones por parte del Organismo Ejecutor

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el ORGANISMO EJECUTOR dentro de los plazos establecidos, habilitará al PROSAP a cesar en el apoyo financiero.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Propiedad de los bienes

La propiedad de los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto será del ORGANISMO EJECUTOR. Este se encuentra obligado a destinar los bienes al fin del

PS



Universidad Nacional de Salta
**Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales**

Proyecto que le corresponde ejecutar, así como también poner los bienes a disposición de todos los actores del Cluster. Una vez que el Cluster se constituya como persona jurídica, el ORGANISMO EJECUTOR se compromete a ceder gratuitamente la propiedad de dichos bienes al Cluster.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Propiedad Intelectual

Los resultados obtenidos a partir de los Proyectos ejecutados en el marco del Cluster, sea cual fuere su índole, serán propiedad del cluster y por ende estarán a disposición de todos sus integrantes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Rescisión Unilateral

El PROSAP podrá de pleno derecho, rescindir unilateralmente el presente contrato, por cualesquiera de las siguientes causas:

- a) Falsedad en la información proporcionada por el ORGANISMO EJECUTOR relacionada con la ejecución del Proyecto.
- b) Abandono injustificado de la ejecución del Proyecto por más de TRES (3) meses.
- c) Desvío en la aplicación de los recursos designados.
- d) Falta de presentación o no aprobación de informes de avance o final del Proyecto.
- e) Incumplimiento reiterado de cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato por parte del ORGANISMO EJECUTOR.
- f) Imposibilidad de continuar la ejecución del proyecto, conforme las causales previstas en el Artículo DÉCIMO PRIMERO.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Integración del Convenio

Son parte constitutiva del presente contrato los siguientes elementos que el ORGANISMO EJECUTOR declara conocer y aceptar:

- a) El Plan de Mejora Competitiva del "Cluster de Frutos Tropicales de Salta", aprobado por resolución MAGyP N° 300/2011.
- b) El Proyecto N° 3 "Mejora de la Calidad de los productos del Cluster de Frutos Tropicales", que forma parte integrante del presente acto como Anexo I "Proyecto N° 3 – Cluster de Frutos Tropicales de Salta".
- c) El Manual de Operaciones de Mejora Competitiva, que forma parte integrante del presente acto como Anexo II.
- d) Estatuto de la Comisión de Frutos Tropicales de la Asociación de Productores de

B

211



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

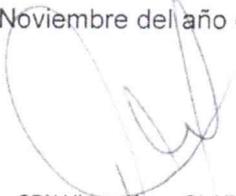
Frutas y Hortalizas de Salta.

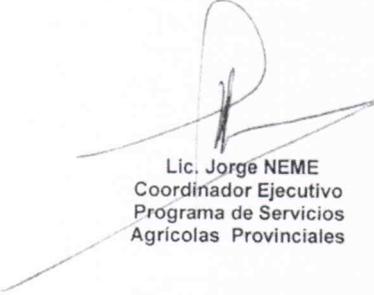
- e) Contrato de fecha 17 de mayo de 2011 entre el PROSAP y la Comisión de Frutos Tropicales de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta.
- f) El Contrato de Préstamo BID 1956/OC-AR.
- g) Reglamento Operativo del Programa del PROSAP.

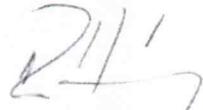
ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Domicilios y Prórrogas de Competencia

Las PARTES INTERVINIENTES constituyen como domicilios aquellos indicados en el exordio, acordando, para dilucidar cuestiones litigiosas que pudieran originarse en razón del presente contrato, someterse al Fuero Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

De conformidad se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil once.


CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. Jorge NEME
Coordinador Ejecutivo
Programa de Servicios
Agrícolas Provinciales


Rúben HERNÁNDEZ
Presidente
Comisión de Frutos Tropicales
"Cluster de Frutos Tropicales de Salta"




15


Anexo I

"Proyecto N° 3 – Cluster de Frutos Tropicales de Salta"

Título Proyecto:	Mejora de la Calidad de los productos del Cluster de Frutos Tropicales.					
Localización	Departamento de Orán, Provincia de Salta, Argentina.					
Organismos Ejecutores					Representante	
					Nombre:	
					Teléfono:	
					Mail:	
	Universidad Nacional de Salta (UNSa).				Representante	
					Nombre: Patricia Ortín	
					Teléfono: (0387) 4255433	
					Mail: silviapatricia_ortin@yahoo.com.ar	
					Nombre:	
					Teléfono:	
					Mail:	
Beneficiarios	N° de actores					
	Grande		Producción Primaria	70	Urbano	
	Mediano		Industrialización		Rural	
	Pequeño		Comercialización			
			Proveedores de insumos / servicios			

[Handwritten signature]

B

[Handwritten signatures and initials]

Objetivo:	General: Lograr que los productos del cluster cumplan con los parámetros de calidad pautados en un protocolo.			
	Específicos 1. Desarrollar un protocolo que establezca los criterios generales a adoptar en la actividad frutícola tropical para mejorar y uniformizar la calidad de los productos. 2. Determinar las modificaciones necesarias a realizar en las fincas para la implementación del protocolo. 3. Apoyar a las empresas del cluster en la ejecución de las acciones que conduzcan al cumplimiento del protocolo de calidad.			
Presupuesto y Plazo de Ejecución	Presupuesto Estimado	\$ 305.070-	Plazo Ejecución	15 meses

PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL CLUSTER DE FRUTOS TROPICALES DE SALTA.

PLANTILLA PRESENTACIÓN PROYECTO

1. Información general

- Título/nombre del futuro proyecto:
 - o Mejora de la Calidad de los Productos del Cluster de Frutos Tropicales de Salta.
- Organismo Ejecutor / Administrador:
 - o UNSa.

- Localización (lugares de ejecución):
Departamento de Orán, Provincia de Salta, Argentina.

- Presupuesto estimado: \$ 305.070.-
- Plazo de ejecución estimado: 15 meses.

PS

2. Antecedentes

El presente proyecto forma parte del PMC (Plan de Mejora Competitiva) formulado en el marco de la Iniciativa de Desarrollo del Cluster Frutos Tropicales de Salta.

Para la formulación del PMC, el Equipo Técnico de la Iniciativa, conformado por profesionales de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas, la EECT INTA Yuto, la AER INTA Orán, la Secretaría de Asuntos Agrarios de Salta y la Universidad Nacional de Salta, con el apoyo de especialistas del sector frutícola tropical y técnicos del PROSAP, llevó a cabo un análisis y diagnóstico de la situación competitiva del cluster, que fue consensuado y validado en instancia de FORO (convocatoria de todos los actores).

En base al diagnóstico se definió la visión de futuro del cluster: la visión y misión, los objetivos estratégicos y las líneas de acción. La propuesta de visión se definió en los siguientes términos: "Ser reconocidos en el mercado nacional como uno de los principales proveedores de frutos tropicales"; mientras que la misión prevé el desarrollo de estrategias conjuntas que fortalezcan y potencien a las empresas vinculadas a la actividad frutícola tropical de la región. En este marco se identificaron los objetivos estratégicos a alcanzar. Uno de ellos es "Mejorar la calidad de los productos del Cluster de Frutos Tropicales". El presente proyecto se desarrolla en línea con el cumplimiento de dicho objetivo estratégico. A continuación se justifica la inclusión del proyecto en el PMC.

3. Justificación

Uno de los criterios fundamentales para evaluar la rentabilidad de la empresa frutícola es la calidad del producto; entendiendo por calidad la satisfacción de las expectativas del cliente. En la fruticultura, la calidad está determinada en gran medida por las cualidades organolépticas del producto, relativas al tamaño, color, textura, aroma y sabor. Los aspectos nutricionales, de seguridad alimentaria y de cuidado del medio ambiente son también parámetros de calidad. Estos aspectos dependen de la genética de la planta, las condiciones agroecológicas para el desarrollo adecuado de la fruta y el manejo del cultivo en todas sus etapas (producción primaria, cosecha y postcosecha).

El diagnóstico de la situación competitiva del cluster detectó grupos de empresas con distintas capacidades productivas, tales como: superficie implantada, disponibilidad de tecnología, condiciones sanitarias, manejo del cultivo, recursos humanos calificados para el trabajo agrícola, etc. En consecuencia, el desarrollo de un producto de calidad regular ha sido señalado como uno de los principales desafíos que enfrenta el cluster. En la etapa de producción primaria, las principales falencias señaladas refieren a la disponibilidad de sistemas de riego eficientes y el desarrollo de tecnología para enfrentar heladas. En cuanto a la etapa de cosecha y postcosecha, una característica común al sector es el manejo inadecuado de estas actividades. Las mayores pérdidas en banano (superiores al 40%) ocurren entre la cosecha y la comercialización, especialmente en la instancia de empaque. La existencia de cablevía y la organización de un sistema de cosecha que trate con delicadeza los racimos permitiría reducir golpes y daños por ablación, aplastamiento o vibración. En el sistema utilizado actualmente se estima que la fruta recibe 12 golpes durante el proceso de cosecha y empaque que constituyen posteriores fuentes de infección y desvalorización comercial. El diagnóstico también indica la existencia de un alto número de instalaciones inadecuadas para el buen trabajo de empaque y postcosecha, entre las cuales se mencionan:

PS

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

- ✓ Escasez de gancheras adecuadas.
- ✓ Diseño inapropiado de empaque, sin separación entre la zona de recepción de la fruta (sucía) y el área de embarque a destino (limpia).
- ✓ Escasez de piletas acordes. El agua para lavado debiera estar limpia y en constante movimiento, lo que exige bombas y cañerías de distribución en los tanques de lavado.
- ✓ Las mesas de selección no cuentan con colchonetas para evitar golpes.
- ✓ Escasa y precaria infraestructura de maduración en origen y carencia de operarios calificados. La fruta se madura en destino mayoritariamente.
- ✓ Transporte en camiones abiertos, cubiertos con carpa (el movimiento con equipos refrigerados no supera un tercio de la operación).

El diagnóstico también indica un bajo nivel de implementación del sistema de identificación de racimos con cintas de colores, recomendación tecnológica que posibilita una cosecha escalonada y controlada de fruta con madurez biológica pareja, y comportamiento postcosecha homogéneo.

Tampoco se respeta un estándar de calidad en cuanto a calibres, que razonablemente debiera establecer grados identificados en la materia. Sin pretender alcanzar los niveles de calibre de la fruta de origen tropical, no resultaría desmesurado pretender un calibre mínimo de grado 36 / 38 (28,5 a 30 mm. de diámetro), por debajo del cual no debiera autorizarse la comercialización de la fruta, para lo que resultaría necesario un mayor grado de organización del cluster y de control de empaques por parte del SENASA; lo que prácticamente no ocurre a la fecha.

En cuanto al embalaje, a pesar de la existencia de proveedores especializados, continúa aún siendo frecuente el uso de cajones inadecuados, con capacidades variadas, que no logran proteger correctamente la fruta durante el ciclo de comercialización y transporte con las consecuentes mermas y sobrecostos. Este cajón consiste en un esqueleto de madera al cual se agrega un cerco, una bolsa, cuello y una tapa. Si bien el costo de un esqueleto o torito es algo inferior a la caja de cartón, los daños y mermas que genera en la fruta son tales que se justificaría una acción de capacitación y eventual financiamiento para sustituir definitivamente a la caja tradicional por la telescópica tal como lo ha hecho Bolivia para la totalidad de su producción exportada.

Finalmente, la escasez de recursos humanos idóneos para tareas agrícolas, de cosecha y postcosecha ha sido identificada como una de las grandes debilidades del cluster. Las actividades del proyecto no sólo contemplan el desarrollo de un protocolo de calidad, sino también la asistencia para su implementación a partir de la identificación de las posibles fuentes de financiamiento para mejoras intraprediales y la capacitación de los recursos humanos, en línea con los requerimientos pautados en materia de calidad.

En conclusión, es posible afirmar que el presente proyecto es clave para la mejora competitiva sectorial a partir del desarrollo de un producto de calidad homogénea. En la actualidad, si bien la banana ecuatoriana sigue siendo líder en el mercado, resulta destacable el incremento de la oferta de la fruta boliviana, y la amenaza que representa para el cluster, a pesar de la existencia de la barrera de control fitosanitario. Frente a este escenario, el desarrollo de un protocolo que incorpore BPA y BPM es fundamental para la revalorización de la producción local.

BS





4. Objetivos, componentes y actividades del proyecto

OBJETIVO GENERAL

Lograr que los productos del cluster cumplan con los parámetros de calidad pautados en un protocolo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar un protocolo de calidad que establezca los criterios generales a adoptar en la actividad frutícola tropical para mejorar y uniformizar la calidad de los productos.
2. Determinar las modificaciones necesarias a realizar en las fincas para la implementación del protocolo.
3. Apoyar a las empresas del cluster en la ejecución de las acciones que conduzcan al cumplimiento del protocolo de calidad.

A continuación se describen los componentes y actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos general y específicos del proyecto.

COMPONENTE 1: Desarrollado y difundido el protocolo de calidad.

ACTIVIDAD 1: Elaboración de protocolo de calidad.

Con el objeto de lograr mejoras en la calidad del cultivo de banano se elaborará un protocolo que unificará los parámetros productivos a implementar por las empresas, inherentes a las tareas de producción primaria, cosecha y post cosecha. Para la formulación del protocolo se prevé la contratación de dos (2) consultores durante dos (2) meses. La selección de los consultores estará a cargo de los organismos ejecutores y deberá ser validada por el Directorio de la Comisión de Frutos Tropicales.

- Honorarios previstos de los dos (2) consultores por dos (2) meses: \$ 24.000.

ACTIVIDAD 2: Taller de análisis de la viabilidad técnico-económica de la implementación del protocolo de calidad.

Una vez elaborado el protocolo, se someterá a discusión la viabilidad técnico-económica del mismo en una (1) jornada de Foro, con la participación de los sectores público, privado y técnico del cluster. Para el desarrollo de las actividades se prevé el alquiler de un local adecuado para la

PS

24

reunión, con las instalaciones y materiales necesarios y servicio de catering. El taller será orientado por los consultores contratados para el desarrollo del protocolo. Esta tarea formará parte de sus correspondientes términos de referencia.

- Costo previsto de la jornada de trabajo: \$ 6.700.

ACTIVIDAD 3: Diseño e impresión del protocolo de calidad.

Luego de convalidada la propuesta de protocolo en reunión de Foro, se imprimirán mil (1000) copias para su difusión. La selección de los prestadores del servicio de diseño e impresión será llevada a cabo por el organismo ejecutor y validado por el Directorio de la Comisión de Frutos Tropicales.

- Costo previsto de diseño e impresión de las publicaciones: \$7.500.

ACTIVIDAD 4: Realización de una (1) jornada para sensibilizar a empresarios del cluster respecto a la importancia de implementar el protocolo.

Esta actividad prevé la presentación del protocolo a lo largo de una (1) reunión de Foro, con el objeto de difundir la importancia de la implementación del mismo para mejorar la calidad de los productos del cluster. La jornada será orientada por los consultores contratados para el desarrollo del protocolo. Esta tarea formará parte de sus correspondientes términos de referencia. Para la realización de la jornada se prevé el alquiler de un local adecuado para la cantidad de participantes, los materiales necesarios para las actividades a desarrollar y la contratación del servicio de comida.

- Costo previsto de una (1) jornada de trabajo (incluye gastos en pasajes, viáticos y movilidad de los consultores): \$ 6.700.

COMPONENTE 2: Realizado el diagnóstico de las empresas del cluster respecto al cumplimiento del protocolo.

ACTIVIDAD 1: Auditorías a fincas para el análisis del cumplimiento del protocolo.

Una vez desarrollado y difundido el protocolo se determinará cuál es la situación de las empresas del cluster respecto al cumplimiento del mismo. Esta actividad es fundamental para definir las modificaciones necesarias a realizar para alcanzar el objetivo del proyecto. Se prevé la contratación de dos (2) especialistas durante dos (2) meses para auditar setenta (70) fincas.

- Costo previsto de setenta (70) auditorías (incluye gastos en movilidad de los consultores): \$ 32.960.

COMPONENTE 3: Empresas asistidas en la implementación del protocolo.

El diagnóstico sobre la situación de las empresas respecto al protocolo dará como resultado una serie de acciones que deben ser llevadas a cabo a fin de estandarizar la calidad de

los productos del cluster. Con el propósito de impulsar la concreción de las acciones necesarias, se prevé la presentación de herramientas de financiación a los empresarios y, en los casos en que sea necesario, se apoyará la formulación de los proyectos.

ACTIVIDAD 1: Realización de una (1) jornada para presentar herramientas de financiación para ejecución de Planes de Mejora en fincas.

Con el objetivo de brindar apoyo a las empresas del cluster para la ejecución de las acciones indicadas para el cumplimiento del protocolo de calidad en los Planes de Mejora, se organizará una (1) jornada de Foro para la difusión de las herramientas de financiación disponibles, orientados por especialistas de organismos públicos y privados. La jornada será coordinada por los integrantes del equipo de gestión del cluster. Para la realización de la jornada se prevé el alquiler de un local adecuado para la cantidad de participantes, los materiales necesarios para las actividades a desarrollar, servicio de comida y los viáticos y pasajes para los consultores especialistas.

- Costo previsto para la realización de una (1) jornada (incluye gastos en pasajes, viáticos y movilidad de los consultores): \$ 8.700.

ACTIVIDAD 2: Formulación de proyectos para ejecutar los Planes de Mejora. Los proyectos se elaborarán acorde a los requerimientos de las distintas fuentes de financiamiento.

Se prevé la contratación de cuatro (4) especialistas durante dos (2) meses con el objeto de formular aquellos proyectos necesarios para la implementación de los Planes de Mejora. Los consultores contratados deberán estar capacitados técnicamente para la actividad a desarrollar y su selección estará a cargo de los organismos ejecutores y deberá ser validada por el Directorio de la Comisión de Frutos Tropicales.

- Honorarios previstos para cuatro (4) consultores durante (4) meses (incluye gastos en pasajes, viáticos y movilidad de los consultores): \$ 96.000.

ACTIVIDAD 3: Personal de las empresas capacitado.

Esta actividad prevé la realización de jornadas de capacitación en visión estratégica del negocio, producción primaria, cosecha y post cosecha. Se realizarán capacitaciones dirigidas a propietarios y/o personal vinculado al gerenciamiento de la empresa y a peones. En el primer caso se abarcarán temas vinculados al gerenciamiento de la empresa y a la concientización de la importancia de la implementación del protocolo. En el segundo caso se abarcarán temas vinculados al manejo del cultivo, cosecha y post cosecha. Para el desarrollo de las capacitaciones se han identificado fuentes alternativas de financiamiento -como el Programa de Calidad de los Alimentos Argentinos(PROCAL)- que cubrirán parte de los gastos estimados para la implementación de las actividades.

Las incumbencias específicas de cada capacitación serán definidas por los organismos ejecutores de la actividad.

RS

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and initials 'RS' and '211' on the right.

Capacitación	Grupos	Personas por grupo	Jornadas por grupo	Costo
Visión estratégica	2	90	1	\$ 6.110
Manejo de cultivo	14	22	1	\$ 41.720
Cosecha y post cosecha	14	22	1	\$ 41.720

- Costo previsto de las capacitaciones: \$ 89.550.

ACTIVIDAD 4: Asistencia en el cumplimiento del protocolo.

La actividad contempla la contratación de dos (2) especialistas durante dos (2) meses para brindar asistencia técnica en las fincas que implementen el protocolo. Los consultores contratados deberán estar capacitados técnicamente para la actividad a desarrollar y su selección estará a cargo de los organismos ejecutores y deberá ser validada por el Directorio de la Comisión de Frutos Tropicales. En este caso también se prevé que el PROCAL financie parte de la actividad.

- Costo previsto de asistencia técnica (incluye gastos en movilidad de los consultores): \$ 32.960.

5. Productos Esperados

Mes 0

Informe de Plan de Trabajo

Este informe comprenderá:

- Plan de trabajo: detalle de las actividades, responsabilidades, consultores, servicios, adquisiciones previstas.

Mes 3

Primer informe de Avance

Este informe comprenderá:

- Protocolo de calidad (prácticas de manejo de cultivo, cosecha y post cosecha, instalaciones):
 - ✓ Plantación;
 - ✓ Riego y fertilización;
 - ✓ Control químico de plagas y enfermedades;
 - ✓ Deshije;
 - ✓ Deshoje;
 - ✓ Despunte;
 - ✓ Instalaciones para empaque.
- Análisis de las instancias participativas (taller de discusión de la viabilidad técnico – económica de la implementación del protocolo y jornada de difusión de la importancia de

BS

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and initials '24 J' in the center.

la implementación del protocolo): asistentes, expositores, agenda, material difundido, observaciones.

Mes 5
Segundo Informe de Avance

Este informe comprenderá:

- *Detalle de las auditorías realizadas para el análisis de las prácticas agronómicas comunes al cluster: número de fincas auditadas, caracterización de las unidades productivas, detalle de las falencias en el manejo de cultivo, cosecha y post cosecha, disponibilidad de instalaciones.*

Mes 9
Tercer Informe de Avance

Este informe comprenderá:

- *Análisis de las instancias participativas (jornada de presentación de herramientas de financiación para la ejecución de los planes de mejora en las fincas auditadas): asistentes, expositores, agenda, detalle de las herramientas de financiación, observaciones.*
- *Planes de mejora formulados: detalle de las instituciones/programas de asistencia financiera, potenciales beneficiarios.*

Mes 13
Cuarto Informe de Avance

Este informe comprenderá:

- *Detalle de las capacitaciones para la implementación del protocolo financiadas por PROSAP: objetivos, alcance, contenidos, observaciones.*

Mes 15
Informe Final

Este informe comprenderá:

- *Evaluación de las actividades realizadas: plazos de ejecución, impacto de las actividades, actores involucrados,*

6. Beneficiarios

El proyecto de Mejora de la Calidad de los Productos del Cluster asume que hay beneficiarios directos e indirectos. Los beneficiarios directos serán aquellos empresarios que reciban asistencia para la implementación del protocolo, ya sea a partir del apoyo financiero para la ejecución de los planes de mejora intraprediales, como también a través de la formación del personal en tareas de producción primaria, cosecha y postcosecha. Se estima beneficiar, con

B

[Handwritten signatures and initials]

alguna de las actividades comprendidas en el proyecto, a los productores de banano que integran el cluster.

Otros beneficiarios directos serán las empresas transportadoras del conglomerado, con la instrumentación de capacitaciones en el manejo de la fruta.

Como beneficiarios indirectos tenemos a los eslabones de la cadena que siguen hacia adelante, es decir la distribución y el comercio, para terminar en los consumidores finales. Estos últimos se verán beneficiados por la calidad de la fruta consumida.

7. Organismo Ejecutor

El presente proyecto será ejecutado por la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

La carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa, promueve actividades de investigación para docentes y alumnos en fruticultura tropical, constituyéndose en un valioso apoyo para la implementación del proyecto.

8. Esquema de implementación

El orden de ejecución de las actividades que componen el proyecto es determinado en base a la dependencia que existe entre ellas. Los tiempos de ejecución de cada una se estimaron en base a información provista por el organismo ejecutor. A continuación se presenta un diagrama donde se indica el esquema de implementación del proyecto.

Esquema de implementación del proyecto

	Meses												Total
1. Desarrollo y difusión del protocolo de calidad.													3
1. Elaboración de protocolo de calidad.													2
2. Jornada para analizar la habilidad técnico-económica de implementación del protocolo de calidad.													1
3. Diseño e impresión de protocolo para su difusión.													1
4. Jornada de sensibilización acerca de la importancia de la implementación del protocolo.													1
2. Diagnóstico de las empresas respecto al cumplimiento del protocolo.													4
1. Auditorías para el análisis del cumplimiento del protocolo.													2
2. Elaboración de Planes de mejora para fincas auditadas.													2
3. Empresas asistidas en la implementación del protocolo.													15
1. Jornada para presentar herramientas de financiamiento para ejecución de Planes de mejora.													1
2. Formulación de proyectos para ejecutar Planes de Mejora.													4
3. Capacitaciones para la implementación del protocolo.													6
4. Asistencia en el cumplimiento del protocolo.													4
TOTAL DE MESES: 15													

9. Presupuesto

En esta sección se incluirá la estimación de costos del proyecto propuesto y el financiamiento que se solicita al PROSAP:

Presupuesto simplificado (En \$)

- o Aporte PROSAP: \$ 169.803,00.-
- o Aporte Local: \$ 18.867,00.-
- o Otras Fuentes de Financiamiento: \$ 116.400.-
- o Total: \$ 305.070,00.-

10. Información de organizaciones ejecutoras

UNSa			
Dirección	Bolivia 5150, Salta.		
Teléfono	0387) 425 5433	Fax	
E-mail			
Contactos			
Nombre y apellido	Cargo	Teléfono	E-mail
Patricia Ortín	Docente	(0387) 4255433	silviapatricia_ortin@yahoo.com.ar
Adriana Ortín	Decana de la Facultad de Ciencias Naturales	(0387) 425 5433	aortin@unsa.edu.ar
Autoridades			
Nombre y apellido	Cargo	Teléfono	E-mail
Adriana Ortín	Decana de la Facultad de Ciencias Naturales	(0387) 425 5433	aortin@unsa.edu.ar

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature in blue and several smaller initials in black.

Anexo II
MANUAL DE OPERACIONES
DE PLANES DE MEJORA COMPETITIVA (PMC)

1. MARCO REGULATORIO

Los Planes de Mejora Competitiva administrados en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, financiados mediante el Contrato de Préstamo BID 1956-OC AR se regirán por el Reglamento Operativo del PROSAP y el Manual de Operaciones del Área de competitividad del PROSAP.

- **Gastos no elegibles** No podrán utilizarse los recursos del proyecto Iniciativas de Desarrollo de Cluster para cubrir erogaciones en:
 - a) Gastos no relacionados con los objetivos de mejora de competitividad del cluster.
 - b) Gastos en personal y generales de administración.
 - c) Compra o alquiler de inmuebles.
 - d) Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertidos.
 - e) Compra de bienes usados

Si se detectaran durante la ejecución gastos de esta naturaleza no serán considerados elegibles y serán detraídos del monto del subsidio, aún en el supuesto en que se encuentren previstos en la formulación del proyecto.

- **Supervisión de la ejecución.** El Area de competitividad del Prosap supervisará la ejecución de los proyectos financiados, prestando atención especial a los siguientes aspectos:
 1. Avance de la ejecución de los proyectos
 2. **Documentación probatoria de los gastos e inversiones realizadas conforme al plan de erogaciones.**
- **Responsabilidades de los Organismos Ejecutores.** Las mismas deberá velar por el buen uso de los recursos que les sean asignados para su administración y deberán cumplir fielmente con la normativa del PROSAP.

2. DESEMBOLSOS

EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CONTABILIDAD DEL PROSAP efectuará desembolsos correspondientes al beneficio conforme al plan establecido, previa verificación de:

- 2.1.a La firma del contrato.
- 2.1.b La presentación de los informes: técnico y contable del Organismo ejecutor validados por la Asociación Ad Hoc del cluster.
- 2.1.c. El dictamen de aprobación técnico y contable de los informes por parte del Area de competitividad del PROSAP
- 2.1.d. Las empresas privadas que sean beneficiadas por un monto superior a pesos cincuenta mil (\$50.000) , presentación del certificado fiscal para contratar con el Estado – Resolución AFIP 1814-.

3. INFORMACION REQUERIDA PARA LA SOLICITUD DE DESEMBOLSOS

Para efectuar la solicitud de fondos (desembolsos) el organismo ejecutor debera presentar, a travez de la Asociación Ad Hoc u otra forma juridica que adquiera el Cluster para su representación, la siguiente documentación:

- 3.1. **NOTA DE ELEVACION:** en original, firmada por el responsable de la Asociación Ad HOC u otra forma jurídica que adquiera el Cluster para su representación

Toda presentación que se efectúe deberá ser dirigida a:

AREA DE COMPETITIVIDAD
AV. BELGRANO 450 2º PISO
CAPITAL FEDERAL

S. _____ / _____ D.

3.2. INFORME TÉCNICO:

Es el informe en el cual se detalle el avance de las etapas y las actividades ejecutadas en el periodo que se esta rindiendo cuenta.

3.3. INFORME CONTABLE

El organismo ejecutor deberá presentar, a través de la Asociación Ad HOC u otra forma jurídica que adquiera el Cluster para su representación, una planilla con un detalle de facturas a pagar y la fotocopia de las mismas conteniendo la leyenda "es copia fiel" y la firma del responsable del proyecto en el Organismo Ejecutor

Junto con los informes mencionados, se deberá acompañar un **dictamen de Contador Público** (Ver ANEXO I "Certificación Contable"), con **firma certificada por el respectivo Consejo Profesional** de todo gasto que implique un desembolso.

En aquellos casos en los que el gasto requiera, por su magnitud, una comparacion de precios se debera presentar los presupuestos correspondientes.

3.3.1. FORMULARIO DETALLE DE PAGOS

- 1.En cada rendición se debe indicar el nombre del Proyecto y del Organismo Ejecutor.
- 2.Las planillas deberán tener una apertura por categoría de gasto donde se detallarán uno por uno, los comprobantes que justifican el gasto para el cual

PS

se solicita el desembolso.

3. Se deberá detallar para cada gasto descripción del ítem comprado/contratado, precio unitario y cantidad comprada/contratada.

Asimismo deberá cumplirse con lo establecido en el Punto 6 de las Bases de la Convocatoria.

4. Se deberán incluir los montos sin IVA, monto del IVA y monto total del desembolso solicitado.

5. Asimismo, se deberá consignar la información fiscal de los comprobantes, a saber: razón social y CUIT del proveedor, número de factura y fecha de emisión, número de recibo y fecha de emisión, número CAI y fecha de vencimiento de la factura.

6. Se deberán rendir todas las solicitudes de desembolsos en pesos argentinos.

7. En la columna "País de Origen/Residencia" indicar el nombre del país de origen del producto y de residencia de la persona o entidad que recibió el pago. En el caso de compra de bienes se entiende como país de origen el país de fabricación de los mismos.

3.3.2. DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE LOS DESEMBOLSOS

La documentación respaldatoria de las rendiciones en original deberá estar disponible para ser revisada, en cualquier momento, a requerimiento del PROSAP, el Banco Interamericano de Desarrollo o Evaluadores Externos designados a tal efecto.

El organismo ejecutor conservara la siguiente documentación: a) presupuestos solicitados, originales de facturas, recibos por los pagos realizados y remitos.

3.3.3. RESPALDO DE LOS GASTOS

1. Los comprobantes deben cumplir con las normas legales e impositivas vigentes.
2. Los comprobantes deben contener:
 - Datos del proveedor correspondiente.
 - Fecha de emisión.
 - Deben estar emitidos a nombre del Organismos ejecutor.
 - Domicilio del organismo ejecutor.
 - Detalle de los bienes y/o servicios que se adquieren.
 - Precios unitarios y totales.
 - Total de la factura.
 - Firma y aclaración del emisor en el caso de recibos por pago de honorarios.
 - En caso de factura "B" o "C" el CAI debe estar vigente al momento de emisión de la factura.
3. En caso que el comprobante sea un Ticket, el mismo debe contener:
 - Datos del proveedor correspondiente.
 - Fecha de emisión.
 - Detalle de los bienes que se adquieren.
 - Precios unitarios y totales.
 - Total del comprobante.
4. En caso de honorarios la factura / recibo debe llevar firma y aclaración del consultor.
5. Los datos de los comprobantes deben ser correctamente volcados a la

PS

planilla de rendición.

6. En caso que se requieran presupuestos, los mismos deben presentar similitud en sus especificaciones técnicas y/o sus requisitos y contener los siguientes datos mínimos:
 - Nombre y membrete del Proveedor
 - Domicilio del Proveedor
 - CUIT
 - Número de matrícula, en caso de tratarse de un profesional.
 - Fecha de emisión
 - Tiempo de mantenimiento de oferta
 - Plazo de entrega
 - Firma del Proveedor
 - Deben estar emitidos a nombre del organismo ejecutor.
 - Detalle de los bienes que se adquieren.
 - Precios unitarios y totales.
 - Total cotizado.
7. Para equipos o materiales de origen externo, adquiridos por el organismo ejecutor por un monto igual o superior al equivalente de u\$s 3.000,00 (dólares tres mil) debe exigirse un certificado de origen del proveedor, (Ver Anexo II). Para compras en el mercado local, se puede limitar esta información al origen y al precio del bien haciendo referencia a la factuura respectiva.

4. CANCELACION DE PAGOS Y RENDICION DE DESEMBOLSOS

Para cada uno de los pagos efectuados asociados a los desembolsos solicitados, el organismo ejecutor debera presentar por medio de una nota a PROSAP, a traves de la Asociacion ad Hoc o forma juridica que adopte el cluster en su representación, en un plazo no mayor a 30 días de recibidos los fondos por parte del PROSAP, el comprobante de cancelacion de pago respectivo

5. INSPECCIONES Y AUDITORIAS

El PROSAP efectuará inspecciones técnicas y contables en cualquier momento durante la vigencia del Plan de negocios, a efectos de comprobar la ejecución del mismo. Asimismo tendrá acceso irrestricto a los libros, documentación e instalaciones, pudiendo requerir toda información que juzgue necesaria.